

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 18 OCT 2010

RESOLUCIÓN N° 5788

MINISTERIO DE EDUCACION

EXPEDIENTE N° 140-5779/10 y 140-5743/10 Cpos. I- II - III

VISTO la necesidad de elaborar el Diseño Curricular para Educación Inicial en la Provincia de Salta en el marco de la implementación de la Ley de Educación Nacional N° 26206 y de la Ley de Educación de la Provincia N° 7546; y

CONSIDERANDO:

Que la Educación Inicial comprendida como unidad pedagógica, debe propender al desarrollo integral del niño y articularse con el nivel de la Educación Primaria;

Que surge la necesidad de una propuesta integral para la Educación Inicial desde los 45 días de vida hasta los 5 años inclusive, reorientando y enriqueciendo los contextos y oportunidades de aprendizaje que se ofrecen a los niños;

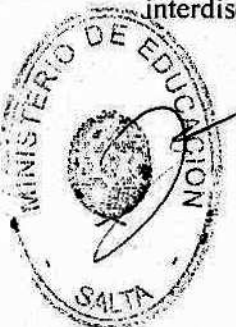
Que es necesario ofrecer continuidad y coherencia en la formación del niño a lo largo de su trayecto escolar, brindándole una oferta educativa de calidad, mediante el enriquecimiento de la propuesta pedagógica para el Nivel y el aprovechamiento de orientaciones y recursos didácticos sugeridos;

Que es fundamental implementar un Diseño Curricular común que fortalezca políticas de igualdad e inclusión educativa adaptable a las modalidades curriculares específicas de la Provincia;

Que el mencionado documento, intenta ser una herramienta pedagógica que plasma objetivos, contenidos y orientaciones didácticas que priorizan los lineamientos de la política educativa jurisdiccional en el marco de acuerdos federales, particularmente aquellos vinculados con los aspectos pedagógicos;

Que a través de las Resoluciones N° 214/04 y 225/04 el Consejo Federal de Cultura y Educación aprueba el documento "Reducir desigualdades y recuperar la centralidad de los aprendizajes" los "Aprendizajes Prioritarios para el Nivel Inicial y Primer Ciclo de la EGB/Primaria";

Que a partir de ellos se establecen las áreas para el diseño, siendo las mismas una forma de organización curricular cuyo concepto refiere a una visión interdisciplinaria y globalizadora;



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIO Nº **5788**

MINISTERIO DE EDUCACION

EXPEDIENTE Nº 140-5779/10 y 140-5743/10 Cpos. I- II - III

Que el concepto de área engloba un conjunto de contenidos y propuestas de trabajos que tiene por objeto facilitar la planificación de la actividad docente, teniendo en cuenta las características evolutivas del niño en la Educación Inicial;

Que para ello, es preciso articular objetivos, contenidos y orientaciones didácticas entre las diferentes áreas y el nivel de educación siguiente;

Que dichos objetivos y contenidos se enmarcan desde la lógica interna de cada área y de las etapas evolutivas del niño, que favorecen el desarrollo de los procesos de aprendizaje establecidos en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios;

Que se requiere trabajar de manera interdisciplinaria las distintas áreas organizadas a través de tres ejes: el juego, la alfabetización inicial y la socialización del conocimiento respetando la temporalización, los ritmos y estilos de aprendizaje de los niños;

Que los contenidos se organizan en torno a un conjunto de áreas que se definen para los Jardines de Infantes y de experiencias de estimulación y aprendizaje para los Jardines Maternales;

Que a tal efecto han tomado debida intervención la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, la Dirección General de Educación Privada, la Subsecretaría de Planeamiento Educativo y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio;

Que, en consecuencia, habiéndose expuesto suficientes razones de interés educativo, corresponde aprobar el Diseño Curricular para Educación Inicial en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Gestión Estatal y Privada;



///...

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION Nº **5788**

MINISTERIO DE EDUCACION

EXPEDIENTE Nº 140-5779/10 y 140-5743/10 Cpos. I- II - III

Por ello;

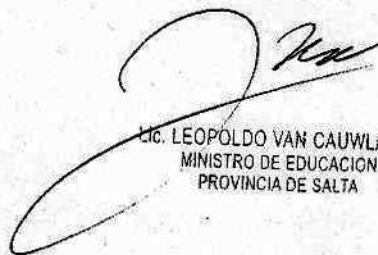
**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Diseño Curricular para la Educación Inicial, en la que se trabajará de manera interdisciplinaria considerando las experiencias de juegos y aprendizajes sociales, emocionales, motrices y expresivos para los Jardines Maternales y siguientes áreas para los Jardines de Infantes: Prácticas Sociales del Lenguaje; Ambiente Social, Natural y Tecnológico; Matemática; Formación Personal, Social y Moral; Lenguajes Artísticos; y Educación Física, conforme los precedentes considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el mencionado Diseño Curricular se aplicará en el Nivel de Educación Inicial a partir del Período Lectivo 2011 en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Gestión Estatal y Privada.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, registrar en el Libro de Resoluciones y archivar.




LIC. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA